

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **13 MAR 2017**

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA);-----

RESULTANDO: que dicha transferencia tiene como fin cubrir la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta, por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para hacer frente a las necesidades del año 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 219/17 cometió a la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto por el importe de hasta \$ 297.607.302 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete millones seiscientos siete mil trescientos dos), una vez verificado que la Resolución definitiva concuerde con los antecedentes remitidos al Tribunal, la imputación al grupo adecuado y que no existan partidas pendientes de rendición;-----

II) que corresponde el dictado de un acto administrativo autorizando la citada transferencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), por un monto de \$ 297.607.302 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete millones seiscientos siete mil trescientos dos), a efectos de cubrir la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) durante el año 2017.-----

2º) La presente erogación se atenderán con cargo al Programa 401, Proyecto 000, Objeto de Gasto 579, Auxiliar 030, Grupo 05, Financiación 1.1 Rentas Generales, Unidad Ejecutora 03, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3) Comuníquese y pase a todos sus efectos a la Unidad Ejecutora 003, "Instituto Nacional de Alimentación", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

Amor me da

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020